



Baker & McKenzie S.A.S.
NIT: 900.532.339-9

Cr. 11 No. 79 - 35 Piso 9
Bogotá
Colombia

Tel: +57 1 634 1500
Fax: +57 1 376 2211
www.bakermckenzie.com

Señores

Juzgado Séptimo (07) Laboral del Circuito de Cali

Enviado por correo electrónico a j07lccali@cendoj.ramajudicial.gov.co

E. S. D.

Referencia: Proceso ordinario laboral de José Manuel Gómez Lozano contra Chevron Petroleum Company y otros.

Proceso: 76001310500720240006000.

Asunto: Poder.

Martha Tatiana Garcés Carvajal, mayor de edad y vecina del municipio de Chía, Cundinamarca, identificada con la cédula de ciudadanía No. 51.722.048 expedida en Bogotá, D.C., abogada titulada y en ejercicio portadora de la Tarjeta Profesional No. 48.117 del Consejo Superior de la Judicatura, obrando en mi condición de apoderada general de la compañía demandada **Chevron Petroleum Company**, según consta en el certificado de Existencia y Representación Legal emitido por la Cámara de Comercio de Bogotá D.C. que obra en el expediente, con facultades para otorgar poderes especiales, me permito manifestar al H. Despacho que en ejercicio del poder a mí conferido, le concedo poder especial amplio y suficiente a la Doctora Daniela Liévano Bahamón, igualmente mayor de edad y vecina de Bogotá, D.C., identificada con la cédula de ciudadanía número 1.020.737.265 de Bogotá, D.C., abogada titulada y en ejercicio portadora de la Tarjeta Profesional número 230.062 del Consejo Superior de la Judicatura, para que, actuando a nombre y en representación de **Chevron Petroleum Company**, actúe y lleve la representación judicial de **Chevron Petroleum Company**, en todas y cada una de las etapas del proceso de la referencia.

La apoderada queda plenamente facultada para solicitar y retirar copias y/o documentos del expediente, asistir y actuar en las diferentes etapas de las audiencias programadas por el H. Despacho, pagar, cobrar, recibir, transigir, conciliar, desistir, sustituir, reasumir, interponer recursos, incidentes y excepciones, presentar alegatos de conclusión en primera y en segunda instancia y, en general, adelantar todas las actuaciones necesarias para el cabal cumplimiento de su mandato.

La apoderada puede ser notificada en el correo electrónico Daniela.Lievano@bakermckenzie.com, el cual está debidamente inscrito en el Registro Nacional de Abogados, y en su celular: 318-775-8408.

Atentamente,

Signed by:

D98C20697812448...

Martha Tatiana Garcés Carvajal
C.C. 51.722.048 de Bogotá, D.C
T.P. 48.117 el C. S. de la J.

Acepto,

Signed by:

7684E0079CE9490...

Daniela Liévano Bahamón
C.C. 1.020.737.265 de Bogotá, D.C
T.P. 230.062 el C. S. de la J.